**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 2925/2014**

POR LA QUE SE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO Y EL NUMERAL 1. DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 2858/2014 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5120/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 799/2012, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, SUSCRITO CON LA FIRMA VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO – (ITEMS 30 Y 42).

Asunción, 18 de setiembre de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2858/2014 de fecha 26 de agosto de 2014, de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 – Reajuste de Precios del Contrato N° 5120/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo – (Items 30 y 42); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Departamento de Contratos de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, solicita modificar el tercer párrafo del Considerando y el Numeral 1. de la citada Resolución, debido a que en la misma se estipuló el monto correspondiente a un solo mes, debiendo ser el monto total reajustado por 10 (diez) meses, en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme aclaración realizada por la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Servicios Generales);

Que por lo expuesto, corresponde modificar la Resolución P/CP/N° 2858/2014 de fecha 26 de agosto de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Tercer Párrafo del Considerando y el Numeral 1. de la Resolución P/CP/N° 2858/2014 de fecha 26 de agosto de 2014, de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 – Reajuste de Precios del Contrato N° 5120/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo, el cual queda redactado como sigue:

**Tercer Párrafo del Considerando:**

"Que el Convenio Modificatorio N° 1 - Reajuste de Precios mensual, es de G 2.280.923 (dos millones doscientos ochenta mil novecientos veintitrés guaraníes), IVA incluido, desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, totalizado la suma de G 22.809.230 (veintidós millones ochocientos nueve mil doscientos treinta guaraníes), IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2014/19865 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 44.1/2014, de fecha 5 de setiembre de 2014".

**Numeral 1.**

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 - Reajuste de Precios del Contrato N° 5120/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo, consecuencia de la aplicación de la fórmula, conforme a lo establecido en la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 – El precio del Contrato estará sujeto a reajuste, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia, según el siguiente detalle:

Fórmula de Reajuste:

Pr = Po (0,20 +0.80 S/So)

| Item | Lugar de Prestación del Servicio | Precio Mensual Actual G (IVA incluido) | Precio Mensual del Reajuste G (IVA incluido) | Diferencia Mensual de Reajuste G (IVA incluido) | Total Reajuste de Marzo a Diciembre/14 G (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas Cubiertas y Libres | 13.351.393 | 14.419.503 | 1.068.110 | 10.681.100 |
| 42 | Edifico MB4 - Áreas Cubiertas y Libres | 15.160.177 | 16.372.990 | 1.212.813 | 12.128.130 |
| **Total** | | | | **2.280.923** | **22.809.230** |

por un monto total de G 22.809.230 (veintidós millones ochocientos nueve mil doscientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Los demás términos de la citada Resolución permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**